

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5801

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º **AUTORÍZASE** a la Unidad Regional Departamental San Justo de la Policía de Córdoba . a ejecutar en la vereda de Av. Libertador Sur una rampa de acceso al edificio de la Institución , sita en la intersección de Av. Libertador Sur y calle Libertad.-
- Art.2º **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a treinta días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-